



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Martes, 10 de septiembre de 1985

Número 103

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>Oficina de Contratación</b>		<b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b>	
Subasta: Venta de 15 terneros con destino a Ceba- bañero, procedentes de Pazuengos (La Rioja)	1126	Acuerdo	1126

### II. Administración Civil del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>	
Anuncio de cobranza	1126

### IV. Administración Local de La Rioja

<b>AYUNTAMIENTOS (1º Indice alfabético)</b>		<b>AYUNTAMIENTOS (2º Indice alfabético)</b>	
Alfaro	1128	Quel	1133
Anguciana	1128	Ribafrecha	1133
Arnedo	1129	San Asensio (2)	1133
Arenzana de Arriba	1129	Sorzano	1134
Ausejo	1129	Terroba	1134
Briñas	1129	Tiricio	1134
Castañares de Rioja	1129	Villanueva de Cameros	1134
Cervera del Río Alhama (2)	1129	Zarratón	1135
Ezcaray	1130		
Herramélluri	1130	<b>AYUNTAMIENTOS (2º Indice alfabético)</b>	
Hiervias	1130	Agoncillo	1135
Lagunilla del Jubera	1130	Alfaro	1135
Leiva	1130	Arnedo	1135
Leza de Río Leza	1131	Redal (El)	1135
Lumbreras de Cameros	1131	Santurde de Rioja	1135
Manzanares de Rioja	1131		
Nájera (3)	1131	<b>MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS</b>	
Navarrete	1132	Comunidad General de Regantes de Calahorra	1136
Ochánduri	1132	Cámara Agraria Local de Aguilar del Río Alhama	1136
Ollauri	1132	<b>Oficinas Recaudatorias</b>	
Ortigosa de Cameros (2)	1132	Anguciana	1136
Pedroso	1132	Arrúbal	1136
Pradejón (2)	1133		
Préjano	1133		

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### OFICINA DE CONTRATACION SUBASTA

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca la siguiente subasta: "Para la venta de quince terneros con destino a Cebadero, procedente de Pazuengos (La Rioja)

La resolución de venta fue acordada por la Consejería de Agricultura con fecha 30 de agosto de 1985 acuerdo de enajenación que implica por sí solo la desafección.

Tipo de Licitación.— NOVECIENTAS QUINCE MIL PESETAS (915.000 Ptas.).

#### Condiciones de la Subasta:

1.— Tendrá lugar en la Consejería de Agricultura y Alimentación, sita en la calle Gran Vía núm. 56, el día 23 de septiembre de 1985, a las diez horas de la mañana.

2.— Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar, que se ha depositado el veinte por cien de la cantidad que sirve de tipo para la venta, que corresponde a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESETAS (183.000 Ptas.).

3.— Los gastos de la subasta y anuncios serán a cuenta del adjudicatario.

A los efectos pertinentes se significa que el ganado podrá ser examinado en la finca de Pazuengos, los días 18, 19 y 20 de septiembre por la mañana hasta las 15 horas.

Pliego de condiciones.— Se halla de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma (Calle Vara de Rey núm. 3) para que pueda ser examinado por los interesados.

Logroño, a 5 de septiembre de 1985.

## Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en sesión celebrada el 31 de julio de 1985, tomó el acuerdo siguiente:

Asumir, en función de lo dicho en el artículo 145-1 del Reglamento de Planeamiento, la redacción del Plan Especial y Catálogo de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de La Rioja encomendando su formulación a la Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Suspender el otorgamiento de licencias de edificaciones de viviendas por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación en el B. O. de la Comunidad Autónoma.

La suspensión afectará a todos los espacios incluidos en el ámbito del Plan Especial y cuya relación es la siguiente:

#### NUMERACION DE LOS ESPACIOS

Espacio	Denominación
1	Montes Obarenes
2	Toloño
3	Carrascal de Cidamón
4	Dehesa de Cirueña
5	Soto de Buicio
6	Aliseda del Río Yalde
7	Pantano de La Grajera
8	Soto de los Americanos
9	Soto de San Martín
10	Cortados de Aradón
11	Tamarizal de Ausejo
12	Dehesa de Valgañón
13	Alto Valle del Río Oja

14	Tres Valles
15	Valle Medio-Alto del Najerilla
16	Valle Medio del Iregua-Moncalvillo
17	Valle del Río Castejón
18	Valle Medio-Alto del Iregua-Gallinero
19	Hayedo de Luezas
20	Dehesa de Santa María
21	Peñas de Leza
22	Cortados de Jubera
23	Sierra La Hez
24	Cortados de Peñalmonite-Arnedillo
25	Carrascal de Tudelilla
26	Pantano del Perdiguero
27	Sotos de Alfaro
28	Acebal de Villavelayo
29	Valle del Río Urbión
30	Hoyos de Iregua
31	Alto Valle del Leza: Monte Real-Hayedo de Santiago
32	Ignitas de Enciso
33	Hayedo de Poyales
34	Carrascal de Villarroya
35	Yerga
36	Ignitas de Igea
37	Sierra de Tormo
38	Carrascal de Aguilar
39	Barranco de Fuentesstrun

De dicha suspensión se excluyen los núcleos urbanos de:

San Felices, Viguera, Castañares de las Cuevas, Panzares, Pradillo, Gallinero de Cameros, Larriba, Urdanta, Zaldierna, San Antón, Azarruilla, Ayabarrena, Posadas, Altuzarra, El Río, El Villar de Poyales, Poyales y Navalsaz.

Se entenderá por núcleo urbano aquel suelo que a través de un Plan, Norma o Delimitación de Suelo esté comprendido en alguna de las siguientes clasificaciones urbanísticas: Suelo urbano, suelo urbanizable programado, suelo urbanizable no programado, suelo apto para urbanizar.

Para aquellos municipios que carezcan de figura de planeamiento de ámbito municipal se entenderá por núcleo urbano el conjunto o conjuntos edificados que reúnen las siguientes características:

- Contar con acceso rodado.
- Contar con abastecimiento de agua.
- Contar con evacuación de agua.
- Contar con suministro de energía eléctrica.

Para el resto de actuaciones que se pretendan realizar en el ámbito territorial objeto de la suspensión se requerirá informe previo a la concesión de licencia por parte de la Comisión de Urbanismo de La Rioja.

El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Fdo.: Miguel Angel Prieto Echeagaray.

## II. Administración Civil del Estado

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO DE COBRANZA 3149

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los Tributos Locales de carácter real: Rústica, Urbana, Industrial; Licencia Fiscal, Rendimientos de Trabajo Personal; Licencia Fiscal, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al actual año de 1985, con arreglo al itinerario que más adelante se cita:

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas en los días 6 al 15 de noviembre,

ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en las oficinas recaudatorias durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de conciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de pago anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo en la capitalidad de la Zona respectiva, con recargo de prórroga del 10 por 100 durante los días 20 al 30 de noviembre, ambos inclusive, según establece el art. 92 del ya mencionado Reglamento, modificado por Real Decreto número 925/1977, de 23 de marzo, finalizando este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de apremio.

#### ITINERARIO QUE SE CITA

Zona primera de Logroño.

Logroño, días del 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 y de 15 a 19 horas; Locales: calle Duquesa de la Victoria, número 40 entreplanta, Logroño.

Zona segunda de Logroño.

Capitalidad de la Zona: Logroño. Del 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 y de 15 a 19 horas; locales, calle General Franco, número 20 entreplanta, Logroño.

Agoncillo, 7 y 8 de octubre, de 8 a 14 horas Ayuntamiento.

Ajamil, 16 de septiembre, Id.  
 Alheda, 18, 19 y 20 de septiembre, Id.  
 Alberite, 16 y 17 de octubre, Id.  
 Almarza, 11 de octubre, Id.  
 Arrúbal, 9 de octubre, Id.  
 Cabezón, 16 de septiembre, Id.  
 Cenicero, 27, 28 y 30 de septiembre, Id.  
 Clavijo, 18 de octubre, Id.  
 Daroca, 1 de octubre, Id.  
 Entrena, 1 y 2 de octubre, Id.  
 Fuenmayor, 3, 4 y 5 de octubre, Id.  
 Gallinero, 26 de septiembre, Id.  
 Hornillos, 16 de septiembre, Id.  
 Hornos, 1 de octubre, Id.  
 Lejón, 16 de septiembre, Id.  
 Laguna, 16 de septiembre, Id.  
 Lagunilla, 15 de octubre, Id.  
 Lardero, 11 y 14 de octubre, Id.  
 Leza, 18 de octubre, Id.  
 Lumbreras, 17 de septiembre, Id.  
 Medrano, 1 de octubre, Id.  
 Murillo, 7, 8 y 9 de octubre, Id.  
 Muro, 16 de septiembre, Id.  
 Nalda, 18 y 19 de septiembre, Id.  
 Navarrete, 3, 4 y 5 de octubre, Id.  
 Nestares, 11 de octubre, Id.  
 Nieva, 10 de octubre, Id.  
 Ortigosa, 10 de octubre, Id.  
 Pinillos, 11 de octubre, Id.  
 Pradillo, 26 de septiembre, Id.  
 Rabenera, 16 de septiembre, Id.  
 Rabillo (El), 10 de octubre, Id.  
 Ribafrecha, 23 y 24 de septiembre, Id.  
 San Román, 16 de septiembre, Id.  
 Santa Engracia, 15 de octubre, Id.  
 Sojuela, 2 de octubre, Id.

Scrzano, 14 de octubre, Id.

Sotés, 2 de octubre, Id.

Soto, 16 de septiembre, Id.

Terroba, 16 de septiembre, Id.

Torre, 16 de septiembre, Id.

Torreilla, 17 de septiembre, Id.

Torremontalvo, 19 de octubre, Id.

Viguera, 20 de septiembre, Id.

Villamediana, 25 y 26 de septiembre, Id.

Villanueva, 26 de septiembre, Id.

Villoslada, 17 de septiembre, Id.

Zona primera de Calahorra.

Capitalidad de la Zona: Del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 de noviembre al 15, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas; Locales, Administración de Hacienda, calle Dos de Mayo número 4 planta segunda, Calahorra.

Alcandre, 14, 15 y 16 de octubre de 8 a 14 horas Ayuntamiento.

Aldeanueva, 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre, Id.

Alfaro, del 16 al 30 de septiembre, Id.

Ausejo, 17 y 18 de octubre, Id.

Autol, 25, 28, 29 y 30 de octubre, Id.

Pradejón, 21, 22, 23 y 24 de octubre, Id.

Rincón de Soto, 7, 8, 9 y 10 de octubre, Id.

Zona segunda de Calahorra.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 de noviembre al 15, de 9 a 19 horas; Locales, calle Santiago Milla, número 16-1º Arnedo.

Aguilar, 16 de septiembre, de 9 a 19 horas, Ayuntamiento.

Arnedillo, 5 de octubre, de 9 a 13 horas, Id.

Bergasa, 28 de octubre, de 16 a 19 horas Id.

Eergasillas, 28 de octubre, de 16 a 17 horas, Id.

Cervera del Río Alhama, del 14 al 19 de octubre, de 9 a 13 horas, Id.

Córera, 19 de septiembre, de 9 a 13 horas Id.

Cornago, 17 de septiembre de 9 a 19 horas, Id.

Enciso, 3 de octubre, de 11,30 a 13,30 h. Id.

Cañiza, 19 de septiembre, de 16 a 19 h. Id.

Grávalos, 7 de octubre, de 9 a 13 h. Id.

Herce, 25 de octubre de 16 a 19 h. Id.

Izaa, 18 de septiembre, de 9 a 19 h. Id.

Munilla, 3 de octubre, de 9 a 10 h. Id.

Muro, 7 de octubre, de 17 a 18 h. Id.

Navajún, 23 de septiembre, de 11 a 12 h. Id.

Ocón, 20 de septiembre, de 9 a 19 h. Id.

Préjano, 4 de octubre de 9 a 13 h. Id.

Quel, 8, 9 y 10 de octubre, de 9 a 19 h. Id.

Redal (El), 21 de septiembre, de 9 a 13 h. Id.

Robres, 24 de septiembre, de 11 a 12 h. Id.

Santa Eulalia, 26 de octubre, de 16 a 19 h. Id.

Tudelilla, 21 y 22 de octubre, de 16 a 20 h. Id.

Valdemadera, 23 de septiembre, de 12 a 13 h. Id.

Villar de Arnedo, 23 y 24 de octubre de 16 a 20 h. Id.

Villarroya, 7 de octubre, de 18 a 19 h. Id.

Zarzosa, 3 de octubre, de 10 a 10,30 h. Id.

Zona primera de Haro.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de septiembre al 5 de noviembre, de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 y de 15 a 19 horas. Locales: Plaza de la Paz, número 10 Haro.

Abalos, 24 de septiembre, de 8 a 14 horas, Ayuntamiento.

Anguciana, 8 de octubre, Id.

Bañeres, 16 de octubre, Id.

Baños de Rioja, 24 de octubre, Id.

Briñas 5 de octubre, Id.

Briones, 27 y 28 de septiembre Id.

Casalarreina, 2 de octubre, Id.

Castañares, 30 de septiembre y 1 de octubre, Id.

Cellorigo, 3 de octubre, Id.

Cidamón, 14 de octubre, Id.

Cihuri, 8 de octubre, Id.

Cinuesa, 15 de octubre, Id.

Herramélluri, 16 de octubre, Id.  
 Hervias, 14 de octubre, Id.  
 Leiva, 22 de octubre, Id.  
 Manzanares, 15 de octubre, Id.  
 Ochánduri, 17 de septiembre, Id.  
 Ojacastro, 9 de octubre, Id.  
 Olauri, 7 de octubre, Id.  
 Pazuengos, 11 de octubre, Id.  
 Rodezno, 7 de octubre, Id.  
 Sajazarra, 4 de octubre, Id.  
 San Ascensio, 24, 25 y 26 de septiembre, Id.  
 San Millán de Yécora, 24 de octubre Id.  
 San Torcuato, 14 de octubre, Id.  
 San Vicente, 21 y 23 de septiembre, Id.  
 Santo Domingo, 25 al 31 de octubre Id.  
 Santurde, 10 de octubre, Id.  
 Santurdejo, 11 de octubre, Id.  
 Tingo, 16 de septiembre, Id.  
 Tormantos, 23 de octubre, Id.  
 Treviana, 18 y 19 de septiembre, Id.  
 Valgañón, 21 de octubre, Id.  
 Villata, 5 de octubre, Id.  
 Villalobar, 24 de octubre, Id.  
 Villata, 17 de octubre Id.  
 Zarratón, 5 de octubre, Id.  
 Zorraquin, 19 de octubre, Id.  
 Zona segunda de Haro.  
 Capitalidad de la zona: Del 18 de septiembre al 15 de noviembre, de 8 a 15 horas. Locales calle Calvo Sotelo, número 10 Najera.  
 Alesanco, 7 y 8 de octubre de 9 a 15 horas, Ayuntamiento.  
 Alesán, 3 de octubre, de 12 a 18 h. Id.  
 Anguiano, 15 y 16 de octubre, de 9 a 15 h. Id.  
 Arenzana de Abajo, 2 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Arenzana de Arriba, 10 de octubre, de 11 a 17 h. Id.  
 Azofra, 23 de septiembre, de 9 a 15 h. Id.  
 Badarán, 17 y 18 de octubre, de 9 a 15 h. Id.  
 Baños de Río Tobia, 26 y 27 de septiembre, de 9 a 15 horas, Id.  
 Berceo, 4 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Bezres, 10 de octubre, de 10 a 16 horas Id.  
 Bobadilla, 24 de septiembre, de 11 a 17 h. Id.  
 Breiva de Cameros, 16 de octubre, de 10 a 16 Id.  
 Camporvin, 2 de octubre de 10 a 16 horas Id.  
 Canales de la Sierra, 25 de septiembre, de 9 a 15 Id.  
 Canillas, 23 de septiembre, de 11 a 17 h. Id.  
 Cañas, 23 de septiembre, de 9 a 15 h. Id.  
 Cárdenas, 11 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Castrojejo, 3 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Cordovin, 17 de octubre, de 9 a 15 h. Id.  
 Estollo, 11 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Hormilla, 14 de octubre, de 9 a 15 h. Id.  
 Hormilleja, 9 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Huércanos, 18 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Ledesma, 9 de octubre, de 9 a 15 h. Id.  
 Manjarrés, 3 de octubre, de 10 a 16 h. Id.  
 Mansilla, 25 de septiembre, de 9 a 15 h. Id.  
 Matute, 24 de septiembre, de 9 a 15 h. Id.  
 Pedroso, 9 de octubre, de 11 a 17 h. Id.  
 San Millán de la Cogolla, 28 de septiembre, de 10 a

Viniegra de Arriba, 19 de octubre, Id.

## IV. Administración Local de La Rioja AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO ANUNCIO

3130

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de enajenar por el procedimiento de la subasta pública un terreno de la siguiente descripción:

Rústico, parte de la parcela 126 del polígono 22, pago de Tambarria, a segregar de la misma, de 26 áreas y 80 centiáreas de cabida, que linda por el Sur con la finca matriz y los demás aires barranco de Tambarria.

El expediente en cuestión se somete a información pública por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados.

Alfaro, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA ANUNCIO

3135

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984. Así como el presupuesto aprobado provisionalmente ordinario para 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	2.664.338
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	4.620.662
4	Transferencias corrientes .....	215.000
6	Inversiones reales .....	4.000.000
	<b>Total .....</b>	<b>11.500.000</b>
	<b>INGRESOS</b>	
1	Impuestos directos .....	2.341.497
2	Impuestos indirectos .....	351.775
3	Tasas y otros ingresos .....	3.006.728
4	Transferencias corrientes .....	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	4.200.000
	<b>Total .....</b>	<b>11.500.000</b>

Que se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días y si no resolviera dentro de este plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas en relación con los acuerdos de la Corporación municipal en esta materia, los interesados podrán interponer en el plazo de 15 días

Tribunal causará estado y será impugnabile ante la via contencioso administrativa. La interposición de reclamaciones no suspenderá la aplicación del presupuesto.

Anguciana, agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE ARNEO  
EDICTO**

3136

Apertura de cobranza.

—Tasa del Servicio Municipal de Aguas, relativo al segundo semestre de 1984.

El cobro se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas de 11 a 14.

Periodo voluntario: del 28 de agosto al 27 de octubre de 1985.

Periodo de prórroga: del 28 de octubre al 11 de noviembre, con recargo del 5%; pasando a partir de esta fecha a la vía ejecutiva.

Arnedo, agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA  
EDICTO**

3162

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Arenzana de Arriba, 20 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO  
ANUNCIO**

3032

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en su exposición anterior B.O. de La Rioja 8-6-85 número 65, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal .....	5.007.322
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	6.277.000
3 Intereses .....	1.920.860
4 Transferencias corrientes .....	445.596
6 Inversiones reales .....	3.993.717
9 Variación de pasivos financieros .....	1.159.978
<b>Total .....</b>	<b>18.804.473</b>

**INGRESOS**

1 Impuestos directos .....	6.252.073
2 Impuestos indirectos .....	1.114.000
3 Tasas y otros ingresos .....	4.240.900
5 Ingresos patrimoniales .....	753.000
6 Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7 Transferencias de capital .....	2.544.500
<b>Total .....</b>	<b>18.804.473</b>

Total .....

En cumplimiento del art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ausejo, 13 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2802

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla

expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	760.000
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	2.080.000
4 Transferencias corrientes .....	192.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	4.713.439
<b>Total .....</b>	<b>7.746.439</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	959.139
2 Impuestos indirectos .....	251.000
3 Tasas y otros ingresos .....	1.446.238
4 Transferencias corrientes .....	784.312
5 Ingresos patrimoniales .....	2.118.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	2.186.750
<b>Total .....</b>	<b>7.746.439</b>

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Briñas, 22 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA  
ANUNCIO**

2903

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	3.851.570
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	4.193.483
3 Intereses .....	2.000
4 Transferencias corrientes .....	192.763
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	1.347.555
9 Variación de pasivos financieros .....	412.629
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	586.264
2 Impuestos indirectos .....	522.275
3 Tasas y otros ingresos .....	4.975.987
4 Transferencias corrientes .....	2.949.091
5 Ingresos patrimoniales .....	466.382
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	500.001
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, existe un plazo de un mes para interponer reclamaciones, que serán resueltas en su caso por el Pleno de la Corporación en el plazo de 15 días.

Castañares de Rioja, 29 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA  
ANUNCIO**

3129

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985 de conformidad con lo previsto en el R.D. 825/1984 de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgen-

tes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, adoptó entre otros, el acuerdo de carácter definitivo, cuya transcripción literal es como sigue:

1.—Dejar sin efecto los tipos de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1986, acordado por el Ayuntamiento en el anterior ejercicio económico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones concordantes.

Cervera del Río Alhama, 26 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**EDICTO**

3137

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo Plenario de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1985, la aprobación del expediente número Uno de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario, en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

*Superávit disponible al 22-5-85.*

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
<b>A) Operaciones corrientes</b>				
1	16.724.713	3.700.000	—	20.424.713
2	35.689.000	3.300.000	2.561.742	36.427.258
3	5.606.110	500.000	—	6.106.110
4	1.500.000	—	—	1.500.000
<b>B) Operaciones de capital</b>				
6	18.300.000	1.800.000	—	20.100.000
7	12.425.000	200.000	—	12.625.000
9	1.821.865	—	—	1.821.865
<b>Total</b>	<b>92.066.688</b>	<b>9.500.000</b>	<b>9.500.000</b>	<b>99.004.946</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Cervera del Río Alhama, 23 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

**ANUNCIO**

3166

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30 de agosto de 1985 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Abastecimiento y Saneamiento en la Ctra. de Santo Domingo de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ezcaray, 3 de septiembre de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI**

**EDICTO**

2706

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para 1985, conforme dispone el art. 112 de la Ley 7/85, se expone al público para que, quien se considere con derecho a interponer reclamación ante este Ayuntamiento, pueda realizarlo en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. R.

Herrameñuri, 15 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

**EDICTO**

2750

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para 1985, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 de 1.613.738, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

**GASTOS**

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación actual
1 Remuneraciones del personal	653.000	5.000	658.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	1.710.000	1.262.094	2.972.094
	<b>2.363.000</b>	<b>1.267.094</b>	<b>3.630.094</b>

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

3079

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	2.391.988
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	1.461.504
3 Intereses .....	355.688
4 Transferencias corrientes .....	72.820
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	875.000
8 Variación de activos financieros .....	3.133.756
<b>Total .....</b>	<b>5.470.756</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	634.000
2 Impuestos indirectos .....	218.000
3 Tasas y otros ingresos .....	960.000
4 Transferencias corrientes .....	2.270.000
5 Ingresos patrimoniales .....	200.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	1.188.756

**Total .....** 5.470.756

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, transcurrido dicho plazo sin reclamaciones quedará definitivamente aprobado en la forma indicada.

Lagunilla del Jubera, 8 de agosto de 1985

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

**EDICTO**

2899

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1985, y conforme dispone el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, queda expuesto al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo, que deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leiva, 30 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA**  
**ANUNCIO**

2770

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985 en Asamblea Vecinal celebrada el 2 de junio, publicado en el B.O.R. número 76 de 4 de julio y transcurridos 15 días hábiles sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo en los siguientes términos:

Resumen del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1985.

<i>Cap.</i>	<b>GASTOS</b>	<i>Pesetas</i>
1	Remuneraciones de personal .....	200.000
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	250.000
6	Inversiones reales .....	250.000
	<b>Total .....</b>	<b>700.000</b>
	<b>INGRESOS</b>	
1	Impuestos directos .....	150.000
2	Impuestos indirectos .....	200.000
3	Tasas y otros ingresos .....	200.000
4	Transferencias corrientes .....	100.000
5	Ingresos patrimoniales .....	50.000
	<b>Total .....</b>	<b>700.000</b>

Lo que se publica en virtud de lo previsto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Leza de Río Leza, 25 de julio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS**  
**ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO**

3160

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordin. de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, se expone al público conforme lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, para que quien se considere con derecho a ello, pueda interponer reclamación ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Lumbreras, 29 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**  
**3143**

**ORDENANZA FISCAL NUM. 4**

**Tasas y derechos de prestación del servicio de la**  
**Báscula Municipal**

Artículo 1.º.— Naturaleza, objeto y fundamento.

1.—En uso de las facultades concedidas por el art. 19.— 28) del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre, este Ayuntamiento establece las tasas y derechos por prestación del servicio de la Báscula Municipal, por haberse transcurrido el plazo que prescribe el art. 49 de la Ley 7/85 sin haberse presentado reclamaciones y publicándose el texto íntegro como indica el art. 70,2 para que surta sus efectos, del mismo texto legal.

2.— Será objeto de esta exacción la utilización del servicio de la Báscula Municipal.

3.— Los servicios que sean provocados por los interesados o que especialmente redunden en su beneficio ocasionarán el devengo de la exacción aunque no sea solicitada su prestación por los interesados.

Artículo 2.º.— Obligación de contribuir.

1.— Hecho imponible. Está determinado por la prestación de los servicios enumerados en el número 2 del art. anterior y la obligación de contribuir permanecerá desde que tenga lugar la prestación del servicio.

2.— Sujeto pasivo.

Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas.

a) Peticionarias de los servicios.

b) Titulares de los bienes o responsables de las personas que hayan provocado el servicio o en cuyo particular beneficio redunde la prestación del mismo.

Artículo 3.º.— Bases de gravamen.

Se tomará como base de gravamen de la presente exacción la utilización de la Báscula Municipal y por cada pesada realizada.

Artículo 4.º.— Tarifas.

La tarifa a aplicar por la prestación del servicio de la báscula municipal será la siguiente:

Por cada pesada 200 pesetas.

Artículo 5.º.— Normas de gestión.

1.—La exacción se considerará devengada simultáneamente a la prestación del servicio y su liquidación y recaudación se llevará a efecto por las oficinas municipales en base a los datos que reciban del servicio.

2.— El servicio se solicitará por el medio y forma más rápidos.

3.— En los casos de servicios prestados por aplicación de la norma contenida en el número 3 del art. 1.º de esta Ordenanza, la falta de solicitud de los interesados no impedirá que el Ayuntamiento practique la liquidación.

Artículo 6.º.— Infracciones y sanciones.

1.— En materia de infracciones y su correspondiente sanción, se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local.

2.—La imposición de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final.— El acuerdo de imposición de esta exacción fue tomado y su ordenanza aprobada por la Corporación el día 13 de junio de 1985 y aprobada definitivamente el día 10 de agosto de 1985, comenzará a regir simultáneamente con el Presupuesto Ordinario de 1986, como dispone el art. 107.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

3101

Presentada la cuenta general del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1984, con justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinada y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Najera, 27 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3096

Por don Ricardo Lahera Alesón, en nombre y representación de Hijos de Ricardo Lahera, S. A. se ha solicitado licencia para establecer autoservicio para alimentación y droguería con emplazamiento en calle San Fernando, número 75.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Najera, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde.

**EDICTO**

3102

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patri-

monio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nájera, 27 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

**EDICTO**

—/3134

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navarrete, a 27 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI**

**ANUNCIO**

—/3100

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1985, se acordó la aprobación de nuevas Ordenanzas que surtirán efectos a partir del próximo día 1 de enero de 1986, a saber:

- Tasa por postes, palomillas, cables, etc.
- Tasa por recogida basuras domiciliaria.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa alquiler de nichos en cementerio.

Igualmente se acordó, modificar las siguientes:

- Tasa otorgamiento licencias urbanísticas.
- Tasa suministro de agua a domicilio.
- Tasa Impuesto circulación vehículos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, en el plazo de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme dispone el artículo 49-b de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ochánduri, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

—/2669

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.853.150
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.466.000
4	Transferencias corrientes .....	234.844
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	17.776.204
9	Variación de pasivos financieros .....	555.554
Total Gastos .....		22.885.752

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.047.296
2	Impuestos indirectos .....	385.400
3	Tasas y otros ingresos .....	5.986.509
4	Transferencias corrientes .....	2.403.547
5	Ingresos patrimoniales .....	2.063.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
9	Variación de pasivos financieros .....	4.000.000
Total Ingresos .....		22.885.752

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Ollauri, a 15 de junio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS**

**EDICTO**

—/3142

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica íntegramente la siguiente:

**"Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria.**

Art. 1º.— Todos los vecinos están obligados a contribuir a la limpieza de las calles del municipio, en proporción a la parte de vía pública adyacente a la vivienda que ocupan.

Art. 2º.— La limpieza indicada se realizará, al menos, con periodicidad semanal y tantas veces como fuera preciso para mantener el ornato de la villa.

Art. 3º.— Queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios de cualquier clase a la vía pública.

Art. 4º.— Los residuos sólidos o basuras domiciliarias, se depositarán en los lugares y horas señalados para su recogida.

Art. 5º.— El resto de los residuos o basuras no domiciliarias: escombros de materiales de construcción, estiércol y restos de animales, se depositarán directamente por los interesados en los lugares señalados al efecto.

Art. 6º.— La Comisión Municipal correspondiente, realizará la inspección periódica del estado de limpieza de la vía pública, dando cuenta a la Alcaldía de las infracciones observadas, al objeto de imponer las sanciones que procedan.

Art. 7º.— Estarán exentos de la obligación de realizar la prestación personal de limpieza de la vía pública los vecinos menores de edad, incapacitados y los de edad superior a sesenta y cinco años.

Art. 8º.— En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local."

La anterior Ordenanza, entrará en vigor, a los 15 días hábiles contados a partir de su publicación en el B. O. R.

Ortigosa, 2 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3037

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1985, el Presupuesto formado para el año de 1985, se expone al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo señalado por el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Ortigosa, 14 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**

**EDICTO**

3038

Por don Daniel Anguiano Ramos se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle de La Iglesia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo

preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pedroso, 14 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

**EDICTO**

3053

Por don Jacinto García Sáinz se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una Cranja Cunicola, con emplazamiento en Fuente Porquera, Parcela 85-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 17 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**EDICTO**

3054

Por don José María Ezquerro Lasheras se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave para granja cunicola, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba" Parcela 37-18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 17 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO**

**EDICTO**

—/2604

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de julio de 1985, acordó con el quórum del artículo 3, número 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel por capítulos:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	724.050
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.439.671
3	Intereses .....	368.500
4	Transferencias corrientes .....	183.329
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	41.633
9	Variación de pasivos financieros .....	406.213
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>4.163.396</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	374.226
2	Impuestos indirectos .....	204.889
3	Tasas y otros ingresos .....	1.866.700
4	Transferencias corrientes .....	1.023.787
5	Ingresos patrimoniales .....	753.800

**TOTAL INGRESOS**..... 4.163.396

Lo que se publica en cumplimiento de la prevision del artículo 14, número 2 de la Ley 40/1981.

En Préjano, a 10 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

**EDICTO**

—/3145

Se han presentado en esta Alcaldia dos reses lanas de capa blanca, por lo que se entregará a quien acredite, en debida forma, ser su dueño, a cuyo fin se concede un plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio transcurrido éste sin parecer su legitimo dueño y antes de los veinte días hábiles, se procederá a la venta de dichos animales en pública subasta, previa tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de octubre próximo a las 12 de su mañana.

Quel, 2 de septiembre de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

**EDICTO**

--/2926

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por termino de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 3 de agosto 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

**EDICTO**

—/3039

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del presupuesto unificado para 1985, según acuerdo de 10 de junio, el mismo ha quedado cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	7.391.187
2	Compra de bienes corr. y de servicio .....	11.263.988
3	Intereses .....	2.000.000
4	Transferencias corrientes .....	425.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	25.887.806
9	Variación de pasivos financieros .....	500.000
<b>Total del Presupuesto Preventivo</b> .....		<b>47.467.981</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	5.430.832
2 Impuestos Indirectos .....	1.384.583
3 Tasas y otros ingresos .....	9.593.000
4 Transferencias corrientes .....	7.135.444
5 Ingresos patrimoniales .....	1.967.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	8.957.122
9 Variación de pasivos financieros .....	13.000.000

Total del Presupuesto Preventivo ..... 47.467.981  
 Lo que se publica de conformidad con el Art. 112.3 de la Ley 7/1985.

San Asensio, a 29 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**ANUNCIO**

3178

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 28 de junio de 1985 el Estudio de Detalle promovido por don D. José María Castresama Miguel y redactado por el Arquitecto don Jesús M. Pascual Vicarte que afecta al sector 1 de suelo urbanizable programado, se abre trámite de información pública. Los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría Municipal, dentro de los quince días siguientes al primer día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 140 del R.P.U. y cuarto del R.D. 3/1980 de 4 de marzo.

San Asensio, 19 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2402/2968

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.971.759
2	Compra de bienes corr. y de servicios ..	1.946.621
4	Transferencias corrientes .....	212.300
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	4.419.320
Total Gastos .....		8.550.000

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	981.382
2	Impuestos indirectos .....	250.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.198.525
4	Transferencias corrientes .....	2.720.093
5	Ingresos patrimoniales .....	400.000
Total Ingresos .....		8.550.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Sorzano, a 10 de junio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE TERROBA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

—/2950

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de Personal .....	80.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	222.940
4	Transferencias corrientes .....	3.060
TOTAL .....		306.000

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	40.000
2	Impuestos indirectos .....	48.000
3	Tasas y otros ingresos .....	12.000
4	Transferencias corrientes .....	93.000
5	Ingresos patrimoniales .....	113.000

TOTAL ..... 306.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Terroba, 3 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

**EDICTO**

—/3163

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Tricio, 10 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**  
**SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES**

2464/3154

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización del ICONA, correspondiente al Plan Forestal de 1935, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican.

**PUESTO DE FASO DE PALOMA**

Lote núm. 1.— 12 puestos de paso de paloma en el sitio Loma de Monteón. Tasación base 72.000 pts. Tasas 10.253 pts.

Lote núm. 2.— 4 puestos de paso de paloma en el sitio Loma de la Mata.— Tasación base 24.000 pts. Tasas 6.045 pts.

Presentación de Plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 21 de septiembre y horas de las 13 horas. Apertura de plicas, a continuación de la terminación de las mismas. Reducción de plazos por aplicación del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. R. podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso a la suspensión de la licitación y se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de Proposición. Se facilitara en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 28 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

**EDICTO**

—/2928

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento 20 de junio de 1985, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	824.200
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.404.000
3	Intereses .....	447.603
4	Transferencias corrientes .....	133.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	5.863.000
9	Variación de pasivos financieros .....	260.750
Total Gastos .....		9.932.553

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	693.478
2	Impuestos indirectos .....	780.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.740.935
4	Transferencias corrientes .....	1.295.640
5	Ingresos patrimoniales .....	622.500
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	4.800.000
Total Ingresos .....		9.932.553

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 14,2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Zarraton, a 31 de julio de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

**EDICTO**

3175

Con fecha 31 de agosto de 1985, este Ayuntamiento Pleno aprobó el Padrón de propietarios de animales caninos correspondiente al ejercicio de 1985.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas consignadas en el citado Padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otro que estime oportuno, durante el plazo de quince días establecido por la exposición pública.

Agoncillo, a 2 de septiembre de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

3168

Don Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro (La Rioja)

Hago saber: Que han sido formados los siguientes padrones de arbitrios e impuestos municipales:

Conjunto de recogida de basuras, letreros, escapates y vados permanentes del año 1985.

Anexo de altas al padrón de Impuestos Municipales sobre circulación de vehículos de motor de nueva matriculación, adquiridos durante el primer semestre de 1985.

Padrón de Contribuciones Especiales por el arreglo de caminos correspondiente al año 1985.

Padrón de Contribuciones Especiales por defensas del Río Ebro correspondiente al año 1985.

Lo que se hace público, a efectos de que puedan ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 16 de septiembre.

Dado en Alfaro a 3 de septiembre de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**EDICTO**

3176

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en su día por Don José Martínez Ochoa, como garantía por la adquisición de una segadora o cortacesped, marca Honda, modelo HR-215-S para los jardines municipales, se expone al público durante 15 días al objeto de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el adjudicatario.

Arnedo, 2 de septiembre de 1985.

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE EL REDAL**

**ANUNCIO**

3177

Por parte de la Empresa Hermanos Martínez, S.A. se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para la realización de las obras de "Ampliación de la Red de Saneamiento y Distribución de Agua a San Justo y Construcción de Depuradora de Aguas Residuales".

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se puedan considerar afectadas presenten sus reclamaciones ante el Ayuntamiento de El Redal en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Redal, 23 de agosto de 1985

**El Alcalde,**

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

3167

El Ayuntamiento de Santurde en sesión de fecha 23 de agosto de 1985 acordó por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal por prestación de los servicios de piscinas y frontón municipales; que dicho acuerdo se exponga al público por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 30 días, si no se resolvieran expresamente se entienden desestimadas en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo. Todo ello según regula el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

Santurde, a 27 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

**Mancunidades y otros Organismos**

**COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA**

3074

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que el día 12 de septiembre próximo a las 9 de la noche en primera convocatoria, o a las 10 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes, siendo para dicha Junta General el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.—Explicación detallada de todos los trámites llevados a cabo con los vertidos de aguas residuales a los cauces de riego por el Polideportivo, a raíz del interdicto 27/85.

2.—Ruegos y preguntas.

Calahorra, 23 de agosto de 1985.

El Presidente,

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

2989

Don José María Lapeña Ruiz, Presidente de la Cámara Agraria Local de Aguilar del Río Alhama.

Hace saber: Que se hallan expuestos en las oficinas de la Cámara Agraria Local de Aguilar del Río Alhama, los padrones de guarderío de los contribuyentes propietarios de fincas en esta localidad, con expresión de superficies cultivadas en el año 1984.

Las reclamaciones se presentarán en las oficinas de la Cámara Agraria dentro de los 15 días siguientes al de su publicación en el B. O. de La Rioja.

Aguilar del Río Alhama, 8 de agosto de 1985.

El Presidente,

**OFICINA RECAUDATORIA**

Calvo Sotelo, 30 Logroño

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA  
EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

El Recaudador de este Ayuntamiento Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se indican a continuación del Ayuntamiento de Anguciana.

Tasa por suministro de agua a domicilio primer semestre 85.

Recogida de basuras del primer semestre de 1985

Días de cobro en las Oficinas del Ayuntamiento:  
13 de septiembre de las 4 a las 7 de la tarde.  
16 de septiembre de 5 a las 7 de la tarde.  
30 de septiembre de 4 a las 7 de la tarde.  
Periodo voluntario:  
Del día 13 de septiembre al 14 de octubre 1985.  
Periodo de próroga con el 10% de recargo:  
Quince días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Lo que se participa para general conocimiento, su publicación en el B. O. R. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anguciana.

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Recaudador,

**OFICINA RECAUDATORIA**

Vara de Rey, 51 Entreplanta Logroño  
AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

2449/3122

Apertura de Cobranza del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de los Ejercicios 1984 y 1985 Tasas sobre Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canales del Ejercicio 1984 y Ejercicio 1985 del Ayuntamiento de Arrabal (La Rioja)

Durante los días 11 y 12 de septiembre de 1985, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria situada en la calle Vara de Rey, 51, Entreplanta de Logroño, de lunes a viernes de 4:30 a 7:30 de la tarde, excepto festivos.

Periodo voluntario: hasta el día 15 de octubre de 1985.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la Vía de Apremio, con aplicación del recargo del 20%.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Arrabal, 26 de agosto de 1985.

El Recaudador,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

**SUSCRIPCIONES Pesetas**

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción de línea de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.